



RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS “BECAS UPV-IVACE 2019”.

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento, publicada en diciembre de 2018 de las ayudas del programa “BECAS UPV-IVACE 2019”.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 23 de enero de 2019, una vez revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas.

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder 2 ayudas económicas de 6.600€ brutos, en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS	2
--------------	----------

LISTADO DEFINITIVO AYUDAS			
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA	DOTACIÓN (€ Brutos)
74371364	Antón García, Moisés	BECADO	6.600 €
24478569	Reyes Tovar, Andrés Felipe	BECADO	6.600 €

LISTADO DEFINITIVO AYUDAS. Lista de Espera			
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA	DOTACIÓN
NO HAY LISTA DE ESPERA POR NO HABER CANDIDATOS PRESENTADOS			



VICERRECTORADO DE EMPLEO
Y EMPRENDIMIENTO

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a 31 de enero de 2019

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València


D. José Millet Roig
El Vicerrector de Empleo y Emprendimiento
(Por deleg. firma del Rector fecha 1/06/2017)

